



\_\_\_\_\_

08 de febrero del 2021

ARSP-CIR-002-2021

**CIRCULAR** 

**Asunto:** Publicación de la Resolución DG-101-2020

A: Jefes de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de los Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos bajo el Régimen de Servicio Civil, Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos DGSC y Jefes de las Oficinas de Servicio Civil

Por este medio se les comunica que el día 3 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, la resolución DG-101-2020 (adjunta), que establece el nuevo procedimiento para la realización de los concursos internos.

Dicha publicación tiene dos implicaciones de gran relevancia a partir del día de hoy: la primera de ellas, es que toda nueva propuesta de concurso interno debe regirse por lo que en la Resolución DG-101-2020 se indica, debiendo además remitir las nuevas propuestas de concurso interno únicamente al Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos de esta Direccion General y no al Área de Reclutamiento y Selección de Personal como se hacia con anterioridad, y la segunda es la entrada en vigencia del Transitorio II establecido en dicha resolución, que cita:

"... Aquellas oficinas de Recursos Humanos que hayan iniciado procesos de Concursos Internos antes de la publicación de esta Resolución, tienen un plazo máximo de seis meses para que se concluyan en definitiva. De no concluirse en dicho período los concursos quedarán anulados".

En virtud de lo anterior, se recomienda destinar los recursos necesarios a nivel instiucional para poder resolver aquellos aspectos aún pendientes en los concursos internos que a la fecha se encuentren vigentes y se reitera la anuencia de esta Área y de las analistas que nos representan en la integración en los Equipos Técnicos de Coordinación de colaborar en lo que nuestras competencias permitan, para el logro de los objetivos propuestos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ÁREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

David Campos Calderón
DIRECTOR

KCA/THS